



Ayuntamiento de
HORNACHUELOS

Plaza de la Constitución, nº 1 – C.P. 14.740
Tel.: 957 641 051 – 957 641 052 Fax: 957 640 499
Correo electrónico: ayuntamiento@hornachuelos.es

Departamento: **SECRETARÍA**
secretaria@hornachuelos.es

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 26 DE ABRIL DE 2021 POR ESTE AYUNTAMIENTO EN PLENO.

A S I S T E N T E S

GRUPO MUNICIPAL	CONCEJALES	CARGO MUNICIPAL
GIH	Doña M ^a del Pilar Hinojosa Rubio	Alcaldesa
GIH	Don Alejandro Tamarit Ramos	Concejal
GIH	Don Juan Ignacio Calero Durán	Concejal
GIH	Doña M ^a Teresa Durán Caballero	Concejal
GIH	Doña Laura Pérez Rocío	Concejal
GIH	Don Alejandro Andújar Díaz	Concejal
GIH	Doña Gema M ^a Molina Carmona	Concejal
PSOE-A	Doña M ^a del Carmen Murillo Carballido	Concejal
PSOE-A	Doña Patricia M ^a Rojano Morales	Concejal
PSOE-A	Don Gabriel Mata Fernández	Concejal
PSOE-A	Doña Vanessa M ^a Regalón Luque	Concejal

SECRETARIO GENERAL: Antonio José Elías López-Arza

INTERVENTOR: José M^a Sánchez Fernández

=====

En la ciudad de Hornachuelos, a veintiséis de abril de dos mil veintiuno, siendo las doce horas y cuatro minutos, se reúnen de forma telemática en la “Sala Virtual de Órganos Colegiados”, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa, Doña M^a del Pilar Hinojosa Rubio, y previa citación en regla, los concejales arriba transcritos, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, convocada para el día de hoy, a la que asiste el Sr. Secretario, don Antonio José Elías López-Arza, que certifica.

Constituido válidamente el Pleno, se abre la sesión por orden de la Presidencia, procediendo al estudio de los siguientes asuntos que integran el Orden del Día.

PRIMERO.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Dada cuenta por el SR. SECRETARIO del Acta correspondiente a la sesión ordinaria, celebrada por el Pleno, con fecha 25 de marzo de 2021, el Ayuntamiento Pleno adoptó, por unanimidad, su aprobación.

Código seguro de verificación (CSV):

55A1 9C5A B4C4 D54E 469F



55A19C5AB4C4D54E469F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es/hornachuelos_sede

Firmado por Secretario D. ELIAS LOPEZ-ARZA ANTONIO JOSE el 26/4/2021

VºBº de Alcaldesa Dña. 80148938X MARIA DEL PILAR HINOJOSA (R: P1403600H) el 26/4/2021



Ayuntamiento de **HORNACHUELOS**

Plaza de la Constitución, nº 1 – C.P. 14.740
Tel.: 957 641 051 – 957 641 052 Fax: 957 640 499
Correo electrónico: ayuntamiento@hornachuelos.es

Departamento: **SECRETARÍA**
secretaria@hornachuelos.es

SEGUNDO.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE VIABILIDAD DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SERVICIO DE "CATERING PARA COLECTIVIDADES" (GEX 1234/2021).

Por parte del SECRETARIO se da lectura al Dictamen de la Comisión Informativa.

En el debate del presente punto del orden del día, se registraron las siguientes intervenciones:

La concejal ROJANO MORALES pregunta cuándo saldrá la licitación.

El concejal TAMARIT RAMOS responde que será de forma inmediata

Vista la Propuesta de la Alcaldía de fecha 16 de abril de 2021.

Considerando la conveniencia de licitar el contrato de concesión de servicios de catering para colectividades.

Siendo necesario, como actuaciones preparatorias del contrato de concesión de servicios, realizar un estudio de viabilidad de la misma, conforme al artículo 285.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Visto que en sesión extraordinaria celebrada el 22 de febrero de 2021 se aprobó inicialmente el estudio de viabilidad del contrato de concesión de servicios de catering para colectividades.

Visto que el expediente fue sometido a información pública mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba número 48, de 12 de marzo de 2021.

Considerando que durante el período de información pública no se presentaron alegaciones, según consta en el certificado de Secretaría de fecha 16 de abril de 2021.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales de fecha 21 de abril de 2021, procediendo a su lectura el Sr. Secretario General de la Corporación.

El Ayuntamiento Pleno adoptó, por unanimidad, el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el estudio de viabilidad del contrato de concesión de servicios de catering para colectividades.

SEGUNDO.- Ordenar la continuación de la tramitación legalmente establecida para proceder a licitar el mencionado contrato.

Código seguro de verificación (CSV):

55A1 9C5A B4C4 D54E 469F



55A19C5AB4C4D54E469F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
http://www.dipucordoba.es/hornachuelos_sede

Firmado por Secretario D. ELIAS LOPEZ-ARZA ANTONIO JOSE el 26/4/2021

VºBº de Alcaldesa Dña. 80148938X MARIA DEL PILAR HINOJOSA (R: P1403600H) el 26/4/2021



Ayuntamiento de **HORNACHUELOS**

Plaza de la Constitución, nº 1 – C.P. 14.740
Tel.: 957 641 051 – 957 641 052 Fax: 957 640 499
Correo electrónico: ayuntamiento@hornachuelos.es

Departamento: **SECRETARÍA**
secretaria@hornachuelos.es

TERCERO.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE VIABILIDAD DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SERVICIO DE "LAVANDERÍA INDUSTRIAL" (GEX 1237/2021).

Por parte del SECRETARIO se da lectura al Dictamen de la Comisión Informativa.

Vista la Propuesta de la Alcaldía de fecha 16 de abril de 2021.

Considerando la conveniencia de licitar el contrato de concesión de servicios de lavandería industrial.

Siendo necesario, como actuaciones preparatorias del contrato de concesión de servicios, realizar un estudio de viabilidad de la misma, conforme al artículo 285.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Visto que en sesión extraordinaria celebrada el 22 de febrero de 2021 se aprobó inicialmente el estudio de viabilidad del contrato de concesión de servicios de lavandería industrial.

Visto que el expediente fue sometido a información pública mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba número 48, de 12 de marzo de 2021.

Considerando que durante el periodo de información pública no se presentaron alegaciones, según consta en el certificado de Secretaría de fecha 16 de abril de 2021.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales de fecha 21 de abril de 2021, procediendo a su lectura el Sr. Secretario General de la Corporación.

El Ayuntamiento Pleno adoptó, por unanimidad, el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el estudio de viabilidad del contrato de concesión de servicios de lavandería industrial.

SEGUNDO.- Ordenar la continuación de la tramitación legalmente establecida para proceder a licitar el mencionado contrato.

CUARTO.- DACIÓN DE CUENTAS DE LA RESOLUCIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA POR LA QUE SE APRUEBA LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2020 (GEX 3446/2021).

Código seguro de verificación (CSV):

55A1 9C5A B4C4 D54E 469F



55A19C5AB4C4D54E469F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es/hornachuelos_sede

Firmado por Secretario D. ELIAS LOPEZ-ARZA ANTONIO JOSE el 26/4/2021

VºBº de Alcaldesa Dña. 80148938X MARIA DEL PILAR HINOJOSA (R: P1403600H) el 26/4/2021



Ayuntamiento de
HORNACHUELOS

Plaza de la Constitución, nº 1 – C.P. 14.740
Tel.: 957 641 051 – 957 641 052 Fax: 957 640 499
Correo electrónico: ayuntamiento@hornachuelos.es

Departamento: **SECRETARÍA**
secretaria@hornachuelos.es

La ALCALDESA cede el uso de la palabra al concejal TAMARIT RAMOS que da cuenta de la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2020.

El Ayuntamiento Pleno declara, por unanimidad, quedar enterado de la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2020.

QUINTO.- DACIÓN DE CUENTAS DEL INFORME DE INTERVENCIÓN DEL EJERCICIO 2020 (GEX 3446/2021).

La ALCALDESA cede el uso de la palabra al concejal TAMARIT RAMOS que da cuenta del mencionado informe de Intervención.

El Ayuntamiento Pleno declara, por unanimidad, quedar enterado del Informe de Intervención del ejercicio 2020.

Y sin más asuntos a tratar, siendo las doce horas y trece minutos se levantó la sesión de orden de la Sra. Alcaldesa de la que se extiende la presente Acta, por mí, el Secretario General, en el lugar que consta en el encabezamiento, de todo lo cual DOY FE.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA EL SECRETARIO GENERAL
(Firmas electrónicas)

Código seguro de verificación (CSV):

55A1 9C5A B4C4 D54E 469F



55A19C5AB4C4D54E469F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es/hornachuelos_sede

Firmado por Secretario D. ELIAS LOPEZ-ARZA ANTONIO JOSE el 26/4/2021

VºBº de Alcaldesa Dña. 80148938X MARIA DEL PILAR HINOJOSA (R: P1403600H) el 26/4/2021